



La Asociación de Madres y Padres del CEIP Federico García Lorca, asociación con CIF G28873485 y domicilio social en el propio centro educativo,

EXPONE

- Al amparo de La Orden 1240 de 2013 de 17 de abril donde se manifiesta claramente el carácter subsidiario del Servicio al Apoyo de la Escolarización (SAE) y el DECRETO 29/2013, de 11 de abril del Consejo de Gobierno de libertad de elección de centro escolar en la Comunidad de Madrid, el cual dice:

*“La Constitución española establece, entre los principios básicos que desarrollan el derecho a la educación, **el derecho de los padres, según sus convicciones, para educar a sus hijos menores.** La libertad de las familias para elegir el centro escolar de sus hijos debe, en consecuencia, erigirse en postulado básico del que se deriven cuantas disposiciones normativas regulen la admisión de los alumnos en los centros sostenidos con fondos públicos.*

*Las diversas Leyes de educación vigentes a lo largo de los últimos años han reconocido de manera genérica esa libertad de las familias, instando a las Administraciones educativas a hacerla efectiva”.*

- Se nos comunicó que muchos colegios partíamos de un aula en tres años a la espera de la demanda de las familias debido al descenso de los niños de 3 años censados en Alcorcón.
- Hay suficiente demanda de solicitudes para cubrir dos aulas en el nivel de 3 años, concretamente 37 en primera opción, a la espera de segundas opciones, que sabemos que ascienden a 50 (información del Consejo Escolar).
- No estamos de acuerdo en la masificación del alumnado en colegios cercanos al nuestro cuando nuestro centro tiene espacio y recursos suficientes para atender a los alumnos.
- Se tengan en cuenta las segundas opciones
- Hay centros que teniendo las mismas o menos solicitudes que nuestro centro, se les va a mantener la línea dos.

Por todo lo anterior,

SOLICITA:

Que reconsideren la anulación de la supresión de una unidad de 3 años, para atender la demanda de los padres en el deseo de matricular a sus hijos en este centro educativo, ya que hay suficientes solicitudes para cubrir dos aulas.

Alcorcón, 29 de Abril de 2016

**DIRECTOR DE ÁREA TERRITORIAL MADRID-SUR, DON MANUEL BAUTISTA MANJÓN**

**(Se adjunta anexo con relación de firmas)**



## ANEXO I

Los abajo firmantes, queremos que se reconsidere la supresión de una unidad de 3 años en el CEIP Federico García Lorca de Alcorcón para atender a las familias que **han solicitado plaza como primera opción** en dicho centro educativo por lo que corroboramos la reclamación del AMPA del CEIP Federico García Lorca.

	Nombre y Apellidos	DNI	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			